

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A LA
AGRUPACION CULTURAL DE MUSICOS Y
ARTISTAS DE MELIPILLA SANTA CECILIA.**

DECRETO EX. N° 939

MELIPILLA, 24 ABR 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°3823, de fecha 13/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal y Presupuesto Cementerio año 2017;
- b) El Acuerdo N°1198, de fecha 05/12/2016, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla Santa Cecilia, Personalidad Jurídica N°2155, de fecha 18/12/2013, RUT N°65.077.814-6, por la suma de \$297.000.- (doscientos noventa y siete mil pesos), para "construcción mausoleo", y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2017 en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**IVAN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**



JGM/PRA/MWS/aoa.-
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/